



San José de Cúcuta, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: NELSY ACOSTA PAEZ
nelsyacosta29@hotmail.com
DEMANDADO: JESUS MARIA MELO ROJAS
jesusmariameo@gmail.com
RADICADO: 54 001 31 60 004 – 2021 00 024 00 - (17.069).

Visto el mensaje de datos enviado por el abogado de la demandante y el memorial suscrito por MARIA NATALIA MELO ACOSTA, en el que solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día de hoy ocho (8) de julio de 2021 a las dos (2:00) de la tarde, por problemas de salud y recomendaciones médicas, adjuntando Historia clínica del 2 de julio.

Se acepta la solicitud de aplazamiento de la audiencia por los motivos expuestos y teniendo en cuenta lo anotado en la Historia Clínica.

En consecuencia, se fija como nueva fecha para el día veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las nueve (9:00) de la mañana, indicando a la parte actora que en caso de persistir con los problemas de salud, otorgue facultades expresas a su apoderado para conciliar.

Se advierte a las partes que dicha audiencia se desarrollara conforme se había indicado en auto y diligencia anterior.

De otra parte, se recuerda a la parte demandada la obligación que le asiste en el cumplimiento del pago de las cuotas de alimentos para su hija MARIA NATALIA MELO ACOSTA, toda vez que este proceso no lo exime de dicha obligación.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


NELFI SUAREZ MARTINEZ